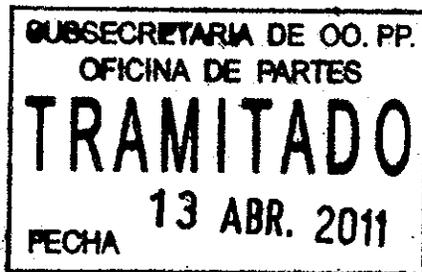




CREA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS y DEJA SIN EFECTO RESOLUCION MOP N° 712 DE FECHA 06/03/08.

SANTIAGO, 13 ABR. 2011

VISTO:



Que, en el marco del proceso de modernización del Estado, se encuentra en desarrollo el Programa de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Obras Públicas, que tiene por objeto fortalecer la capacidad de proveer servicios de infraestructura pública, dotándolo de una mayor capacidad de planificación y gestión, propendiendo al bienestar de las personas, de su calidad de vida y la competitividad de los sectores productivos del país, mejorando en forma permanente su eficiencia, eficacia y transparencia, así como su relación con la ciudadanía y la participación de ésta en todos los ámbitos de decisión del Ministerio.

Que, para el logro de los objetivos del Programa resulta fundamental establecer políticas y mecanismos de toma de decisiones que permitan asegurar la participación activa y la asunción de responsabilidades en los resultados de la estructura orgánica y funcional del Ministerio, de sus directivos y personal.

Que, conforme a la Ley N° 20.481 de Presupuesto del año 2011, el presupuesto y la administración del Programa destinado a la Modernización del Ministerio de Obras Públicas

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del proceso de modernización del Estado, se encuentra en desarrollo el Programa de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Obras Públicas, que tiene por objeto fortalecer la capacidad de proveer servicios de infraestructura pública, dotándolo de una mayor capacidad de planificación y gestión, propendiendo al bienestar de las personas, de su calidad de vida y la competitividad de los sectores productivos del país, mejorando en forma permanente su eficiencia, eficacia y transparencia, así como su relación con la ciudadanía y la participación de ésta en todos los ámbitos de decisión del Ministerio.

Que, para el logro de los objetivos del Programa resulta fundamental establecer políticas y mecanismos de toma de decisiones que permitan asegurar la participación activa y la asunción de responsabilidades en los resultados de la estructura orgánica y funcional del Ministerio, de sus directivos y personal.

Que, conforme a la Ley N° 20.481 de Presupuesto del año 2011, el presupuesto y la administración del Programa destinado a la Modernización del Ministerio de Obras Públicas

se encuentran radicados en la Subsecretaría de Obras Públicas.

Que dada la relevancia del Programa para el Ministerio, la Autoridad ha encomendado a la Subsecretaría la coordinación y administración financiera del Programa, por el rol estratégico y transversal de este Servicio y por el mayor nivel de decisión y relevancia dentro de la orgánica ministerial.

RESUELVO MOP N° 1210 /

1. **DÉJASE SIN EFECTO** a contar de esta fecha la Resolución MOP (exenta) N° 712 de fecha 06 de marzo del 2008 que crea la organización funcional del programa de modernización del Ministerio de Obras Públicas.
2. **ESTABLÉCESE** que el Programa de Fortalecimiento Institucional, para los efectos internos del Ministerio se denominará en lo sucesivo Programa de Modernización del Ministerio de Obras Públicas, en adelante el Programa.
3. **CRÉASE** la siguiente unidad de carácter funcional y de ámbito ministerial para implementar el Programa:

DIRECTORIO ESTRATÉGICO

- Créase como unidad funcional y de carácter ministerial el **Directorio Estratégico del Programa de Modernización del Ministerio de Obras Públicas**, en adelante el Directorio, que será el encargado de definir, proponer y coordinar las políticas de funcionamiento y ejecución del Programa.
- Las funciones e integración de este directorio quedarán sujetas a los lineamientos específicos que a continuación se indican:

a. Integración:

El Directorio estará integrado por el Ministro/a de Obras Públicas, el Subsecretario/a de Obras Públicas, el Director/a General de Obras Públicas y el Director/a de Planeamiento.

El Directorio será presidido por el Ministro/a de Obras Públicas. En caso de ausencia del Ministro, el Directorio será presidido por el Subsecretario/a de Obras Públicas.

El Directorio sesionará con un mínimo de tres integrantes.

El Directorio designará un Secretario Ejecutivo, cuyas labores principales serán: a) convocar a reuniones periódicas; b) coordinar y realizar seguimiento de los acuerdos y compromisos del Directorio; c) informar sobre el cumplimiento de los acuerdos y compromisos; y d) realizar otras acciones que le encargue el Directorio.

b. Funciones:

Definir los objetivos estratégicos de modernización del Ministerio de Obras Públicas, los criterios de evaluación y la política ministerial relacionada con el Programa.

Aprobar los planes de trabajo sometidos a su consideración por la coordinación del Programa.

Definir los lineamientos y énfasis de asignación presupuestaria para los distintos componentes y subcomponentes (definidas en el punto 4) del Programa, a proposición de la coordinación del Programa.

Evaluar el cumplimiento de los objetivos del Programa y de los avances en el cumplimiento de las metas y objetivos de cada componente y/o subcomponente que estén implementando o desarrollando.

4. DE LA COORDINACIÓN DEL PROGRAMA

- Según lo establecido en la Ley 20.481 de Presupuesto del año 2011, Partida 12, Capítulo 1, Programa 01, el Programa será administrado y ejecutado presupuestariamente por la Subsecretaría de Obras Públicas (en adelante la SOP).
- La SOP será responsable de establecer, coordinar, y fiscalizar los procedimientos y el apoyo administrativo a las distintas componentes y sub-componentes, a fin de ejecutar de manera eficiente los recursos asignados al Programa, estandarizando prácticas e iniciativas a impulsar desde los propios Servicios del Ministerio de Obras Públicas.
- La SOP será la encargada de dar cuenta de los avances y coordinación del Programa al Directorio Estratégico, al Banco Mundial, a la Dirección de Presupuestos de Ministerio de Hacienda y a la Contraloría General de la República.
- El Subsecretario/a será responsable de aprobar las propuestas de gestión de cambio necesarias para el éxito del Programa, que incluyan la participación e involucramiento de las jefaturas, los gremios y los funcionarios del Ministerio.
- El Subsecretario/a designará a un Coordinador/a del Programa de Modernización a fin de asegurar la correcta implementación del trabajo conjunto de las componentes del Programa.
- El Coordinador/a del Programa deberá presentar un plan anual de trabajo al Directorio Estratégico para su aprobación.
- El Subsecretario/a será responsable de aprobar en detalle el presupuesto anual de cada componente del Programa.

4. DE LA ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA:

Para efectos internos del Ministerio de Obras Públicas, sin perjuicio de lo establecido en la Resolución MOP N° 82 de fecha 06/09/07 y el Contrato de Préstamo individualizado precedentemente, el Programa se organizará como se indica a continuación:

4.1 COMPONENTES Y SUBCOMPONENTES

- El Programa se estructurará en 5 (cinco) componentes, de acuerdo al documento de Asistencia Técnica con el Banco Mundial (Informe N° 39105-CL), que permitan el logro de:
 - a. un enfoque sostenido e integrado de la planificación de infraestructura;
 - b. niveles de estándares de servicio para infraestructura como también contratos y procedimientos modelo para promover la competencia y asignar los riesgos en forma apropiada;
 - c. un proceso integrado de gestión de proyectos;
 - d. un marco regulador para los sectores de responsabilidad del MOP que aumente la confianza del usuario en la provisión de servicios de infraestructura; y
 - e. el mejoramiento organizacional de las funciones de planificación, contratación, ejecución y regulación de la provisión de infraestructura.
- Cada componente del Programa tendrá un Jefe de Servicio como responsable, y un encargado/a de componente, a designar por el Jefe de Servicios, que velará por la implementación de dicha componente.
- Cada encargado/a de componente o subcomponente deberá presentar periódicamente al Coordinador/a del Programa una propuesta de Plan de Trabajo que establezca objetivos, resultados, y requerimientos de recursos, ajustados al marco presupuestario aprobado por el Directorio, así como los avances de dicho plan.

- o La implementación del Plan de Trabajo será de responsabilidad del Jefe de Servicio responsable de la componente, con el apoyo del encargado/a de la componente, y en coordinación con todas la Direcciones involucradas en su plan de trabajo.

4.2 FUNCIONES POR COMPONENTES Y SUBCOMPONENTES:

I- COMPONENTE: PLANIFICACIÓN INTEGRADA

Objetivo:

Consolidar un proceso de planificación integral de los servicios de infraestructura y gestión del recurso hídrico, que apoye el proceso de toma de decisión de inversión del Ministerio de Obras Públicas en coherencia con los criterios estratégicos y una visión de desarrollo país de largo plazo.

A) SUBCOMPONENTE: PLANIFICACIÓN INTEGRADA DE LA INFRAESTRUCTURA

Responsable: Director/a de Planeamiento

Objetivo:

Implementar un proceso de planificación integral de los servicios de infraestructura, que apoye el proceso de toma de decisión de inversión del Ministerio de Obras Públicas en coherencia con los criterios estratégicos y una visión de desarrollo país, que fortalezca la competitividad, potencie el desarrollo productivo de cada territorio, garantice a sus habitantes niveles de equidad en el acceso a bienes y servicios de manera sostenible e integrada.

B) SUBCOMPONENTE: REGULACIÓN HÍDRICA

Responsable: Director/a General de Aguas

Objetivo:

Fortalecer la institucionalidad existente, mejorar la gestión interna y perfeccionar la entrega de información en la Dirección General de Aguas.

II- COMPONENTE: ESTÁNDARES Y CONTRATOS

A) SUBCOMPONENTE: ESTANDARES Y NIVELES DE SERVICIO

Responsable: Director/a General de Obras Públicas

Objetivo:

Establecer una metodología para fijar, evaluar y actualizar los estándares y niveles de servicio por tipologías de obras del MOP, para su incorporación en las bases de licitación de los proyectos o en otros instrumentos normativos.

B) SUBCOMPONENTE: SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Responsable: Director/a General de Obras Públicas

Objetivo:

Generar un sistema de contratación por niveles de servicio, que aumente la competencia en el mercado de las obras públicas y asigne los riesgos en forma apropiada.

III- COMPONENTE: GESTIÓN INTEGRADA DE PROYECTOS

Responsable: Director/a General de Obras Públicas

Objetivo:

Diseñar e implementar una visión integrada de la gestión de proyectos, modernizando los procesos de diseño, construcción, mantención y explotación de las obras, pasando de una administración de contratos a una gestión basada en proyectos.

IV- COMPONENTE: FORTALECIMIENTO DE LA REGULACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

A) SUBCOMPONENTE: FISCALIZACIÓN

Responsable: Director/a General de Obras Públicas

Objetivo:

Fortalecer los mecanismos de fiscalización y control para el cumplimiento de los estándares de servicio de las obras públicas del MOP, a través de la generación y aplicación de mecanismos y metodologías de apoyo a la función de fiscalización y de resguardo de los derechos de los usuarios.

B) SUBCOMPONENTE: SATISFACCIÓN DE USUARIOS

Responsable: Director/a General de Obras Públicas

Objetivo:

Implementar un sistema de evaluación y monitoreo de la satisfacción de los usuarios de los servicios de infraestructura pública, para retroalimentar todo el ciclo de vida de las obras MOP.

V- COMPONENTE: REFORMA ORGANIZACIONAL

A) SUBCOMPONENTE: NORMATIVA Y REGULACIÓN

Responsable: Subsecretario/a de Obras Públicas.

Objetivo:

Perfeccionar la calidad de la regulación y la institucionalidad del Ministerio, con el objeto de adaptarse a los nuevos requerimientos de la infraestructura y administración del recurso hídrico, en forma segura, sustentable y continuamente mejorable.

B) SUBCOMPONENTE: GESTIÓN ESTRATÉGICA

Responsable: Subsecretario/a de Obras Públicas.

Objetivo:

Establecer un proceso sistemático de planificación estratégica ministerial, que defina los objetivos y prioridades para la organización, contando con un sistema de medición que proporcione información oportuna de apoyo a la toma de decisiones, mediante la definición, implementación y monitoreo de indicadores de desempeño.

C) SUBCOMPONENTE: RELACION CIUDADANA

Responsable: Subsecretario/a de Obras Públicas

Objetivo:

Instalar un modelo integral de relación ciudadana para la administración y gestión de la información que ingresa por los canales de comunicación ministeriales, a fin de satisfacer de mejor manera las necesidades de la ciudadanía.

D) SUBCOMPONENTE: RECURSOS HUMANOS

Responsable: Subsecretario/a de Obras Públicas

Objetivo:

Fortalecer la gestión de personas para apoyar el cumplimiento de los objetivos institucionales, interviniendo los subsistemas de recursos humanos para lograr mayor eficiencia y adaptarlos a las nuevas necesidades. Promover las acciones de gestión del cambio necesarias para el éxito del Programa.

E) SUBCOMPONENTE: SERVICIOS DE INFORMACIÓN

Responsable: Director/a General de Obras Públicas

Objetivo:

Desarrollar una estrategia de tecnología de la información y comunicación para apoyar la calidad y eficiencia de los procesos de gestión ministeriales.

5- COMUNÍQUESE; a todos los Servicios y Seremis del Ministerio de Obras Públicas.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


HERNAN DE SOLMINIHAC
MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS 


VºBº MARÍA LORETO SILVA ROJAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS


VºBº JORGE ALÉ YARAD
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS




NATHANIEL LÓPEZ BENAVENTE
Abogado
Jefe de Gabinete
Dirección General de Obras Públicas

Nº 459.1491